

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MIB Y EP BANCA MULTILATERAL
FIDUCIARIA CENTRAL S.A.**

**“Proyecto: “Vivienda Resiliente e Incluyente en Colombia”
Contrato de Préstamo del Banco Mundial No. BIRF 9246-CO.”**

**Obras
(Proceso de licitación nacional de un solo sobre)**

SDO No. CO-AI-017-CW-RFB

ACTA DE NO ADJUDICACIÓN

Título del Contrato: *Estudios, diseños y construcción de las obras priorizadas, incluido el acompañamiento social necesario del proyecto de mejoramiento integral de barrios en el municipio de Soledad, Atlántico.*

De conformidad con lo establecido en la Solicitud de Ofertas (SDO), en la Primera Parte “*Procedimientos de Licitación*”, Sección I - Instrucciones para los Licitantes (IAL), numeral 45 “*Notificación de adjudicación*”, se informa a los Licitantes e interesados dentro de la **SDO No. CO-AI-017-CW-RFB** la **no** adjudicación, con las siguientes:

CONSIDERACIONES

En la fecha y hora establecidas para la presentación de las Ofertas, y apertura de las Ofertas, se recibieron dos (02) ofertas para evaluación y calificación:

No. (Según orden Acta de cierre)	Licitante	Valor
1	Consorcio ARCONY 3 Conformado por: 1. CONYCA Soluciones S.A.S. Porcentaje participación: 80% NIT. 900.701.968-7 2. CSC Miranda S.A.S. Porcentaje participación: 10% NIT. 900.095.257-8 3. Arquitectos Ingenieros Cañón Abril Construcciones S.A.S (Sigla: ARINCA Construcciones S.A.S.) Porcentaje participación: 10% NIT. 900.441.492-7	\$5.857.472.837
2	Consorcio Mejores Barrios Soledad Conformado por: 1. Empresas Grupo Romero S.A.S. Porcentaje participación: 99,9% NIT. 901.347.937-4 2. Organización Luis Fernando Romero Sandoval Ingenieros S.A.S. Porcentaje participación: 0,1% NIT. 822.006.084-8	\$5.902.951.151,67

El comité evaluador en cumplimiento con lo estipulado en la Cláusula 35 de las IAL, procedió a evaluar y a comparar las ofertas recibidas, concluyendo con la determinación de que ninguna oferta cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación.

El Comité Fiduciario, máximo órgano de gobierno del Patrimonio Autónomo FINDETER MIB y EP banca multilateral, mediante Acta No. 11 del 11 de junio de 2025, aprueba la no adjudicación, e instruye a la Fiduciaria Central S.A., como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo, notificar la no adjudicación del contrato.

RESUELVE

Primero. No adjudicar la Solicitud de Oferta SDO No. CO-AI-017-CW-RFB, que tiene por objeto *“Estudios, diseños y construcción de las obras priorizadas, incluido el acompañamiento social necesario del proyecto de mejoramiento integral de barrios en el municipio de Soledad, Atlántico”*

Segundo. La presente no adjudicación rige a partir de la fecha de expedición; y se ordena su publicación en la página de Fiduciaria Central S.A.: <https://www.fiducentral.com/articulo/fideicomiso-findeter-mib-y-ep-banca-multilateral>

Para constancia, se expide el 11 de junio de 2025.

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MIB Y EP BANCA MULTILATERAL
FIDUCIARIA CENTRAL S.A.**